



**Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina**

**Acta firma conjunta**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** ACTA DE RECEPCIÓN DE ORDEN DE COMPRA 10706-0013-OC22

**ACTA DE RECEPCIÓN DE ORDEN DE COMPRA 10706-0013-OC22**

A los 28 días del mes de abril de 2022, siendo las 10:15 hs, en sede de Dcción. de Agricultura y Contingencias Climáticas, se procede a realizar la presente acta en virtud de la mercadería que fuera entregada por la firma **STROYPROJECT WEATHER MODIFICATION S.A.**, con N° 178541 en el RUP, el Dr. Fernando Romera, como responsable a cargo de la recepción, por parte de la Dirección Agricultura y Contingencias Climáticas, por parte de la Dcción. Gral. De Cont. Púb. y Gestión de Bienes, el C.P.N. Leandro Awad, se procede a verificar los siguientes aspectos relacionados con la entrega de los renglones que se describen a continuación, contratado a través del Proceso N° 10706-0001-LPU22:

Reng. 1) Cuatro mil novecientos sesenta BENGALAS PARA LUCHA ANTIGRANIZO Presentación: UNIDAD, marca STROYPROJECT WEATHER MODIFICATION S.A.

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1) Marca	X	
2) Entrega Total	X	
3) Plazo de entrega	X	
4) Especificaciones técnicas	X	

Se deja constancia que en esta recepción se reciben 22 cajas de 80 unidades cada una (1760 unidades en total). Con esta cantidad recibida, se completa el saldo pendiente de la orden de compra mencionada que había quedado sin entregar, según consta en acta de entrega parcial, con numero de GEDO: IF-2022-02012055-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF. En la recepción parcial, que se realizó el día 25 de marzo de 2022, se recibieron 40 cajas de 80 unidades cada una (3200 unidades en total). Por lo que, con ambas entregas, se completa la recepción de las 4960 bengalas para lucha antigranizo, dando como resultado, la entrega total de dicha orden de compra.

La presente Acta se emite en ejercicio de las funciones conferidas a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes y al Organismo Contratante, por los Art° 131, inc. i) y Art° 132°, inc. i) de la Ley 8706, respectivamente.

Siendo las 10:25 hs, y sin observaciones que realizar, se concluye la Auditoría Virtual y se procede a redactar la presente Acta de recepción.